

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN N° 087/2015

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE,
ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.772

Vistos los antecedentes de Ingreso N° 014/2015 D.O.M. de fecha **14.01.2015** respectivamente; concede permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

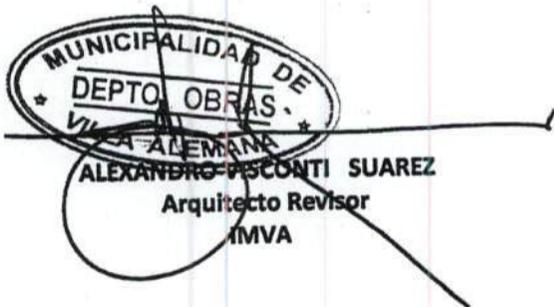
PROPIETARIO : ALEJANDRA LEIVA MALDONADO RUT:
UBICACIÓN : GABRIEL DAZAROLA N° 1135, POB. GUMERCINDO, VILLA ALEMANA.
ARQUITECTO : LUIS ALEX VILCHES VARGAS RUT:
CARACTERÍSTICAS : REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN VIVIENDA (E - 4)
SUPERFICIE APROBADA : **30,23 m².** **SUPERFICIE PREDIAL:** 515,40 m².
PRESUPUESTO : \$ 2.493.945.- **TOTAL SUP. CONSTRUÍDA:** 49,16 m².
RÉGIMEN : ART. 1º LEY N° 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772.
DERECHOS MUNICIPALES : EXENTO DE PAGOS DE DERECHOS MUNICIPALES.

OBSERVACIONES:

- Este permiso no acredita dominio de la propiedad.
- No cancela derechos municipales según indica Art. 1º de la Ley 20.772
- La edificación existente (solución integrada), cuenta con P.O.N. N° 414/2007; Recepción Definitiva N° 074/2008, Superficie: 18,93 m².

El Director de Obras Municipales certifica que la propiedad individualizada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 1º de la Ley 20.772, no existiendo reclamaciones escritas pendientes por incumplimiento de normas urbanísticas ante esta Dirección de Obras Municipales, y que tanto la actividad y el área en que se encuentra emplazado son aptas para regularizar.

Se procede en consecuencia a aceptar su regularización otorgando en este acto y en forma simultánea el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva de la construcción.


ALEXANDRO PESCONTI SUAREZ
Arquitecto Revisor
IMVA


JORGE ARQUERA ORTIZ
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES